

quello como sempre y el
Apuntamiento de los Acordados
de las Veneficencias a su publico
Fermendo por esta Ciudad Confirma
ciado lo Combeniente en su particu
lar, con presencia de los Antecedentes
y atendiendo a que las Inmenciones
de los Acordamientos siempre han
sido las mas justas y acertadas
para evitar todo perjuicio a terceros
en que se haiga podido conseguir
por parte de las Cortes y de que
los propios Comercios han sido de
fundacion admitiendo en su
Bodega vino forastero, a cuenta
bienes a vendiendo el vino foras
tero a diez quando segun los dios
que anteriormente se ha el precio
de cinco de Caparon, y asi se
la participo a la Comad en diez
y siete de Dec. del ano proximo
pasado lo que se hizo al
Cavallero Don D. D. Remon
para su Intendencia y que a
los Ordenes Combenientes al efecto
y a la Vendicion de la
nombrada especie para
que se Anreter al Indico
precio de seis y quatro

